



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2296**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Dora Isabel Correa Loaiza
Demandado (s) : Edwin Rubiel Idarraga Castro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00029-00**

La Unión Valle, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A folios 46 a 48 del plenario reposa escrito proveniente de la parte demandante, mediante el cual se allega certificado de tradición de bien sujeto a registro, con anotación de registro del embargo (véase anotación No. 11); razón por la cual, se ordenará comisionar al Juzgado Civil Municipal - Reparto de Cali Valle del Cauca, para la práctica del secuestro. Por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar al Juzgado Civil Municipal - Reparto de Cali Valle del Cauca, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien sujeto a registro a saber: cuota parte del predio urbano distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **370-157711** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle, que se denuncia de propiedad del demandado señor Edwin Rubiel Idarraga Castro C.C 16.402.799. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, subcomisionar en caso de ser necesario, designar secuestro y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74533a9155d05bca98549d4ad59d1e2ffd4d278754d9445cfa595d7210214d72

Documento generado en 09/09/2021 03:13:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>